



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV. 2006

RES. H. N° 1509-06

EXPTE.N° 20.450/06. -

VISTO:

La Res. N° 302-SRT-06, por la cual se acepta la incorporación de la Abogada Griselda Beatriz Nieto, DNI. N° 17.343.333, como Graduada Adscripta a la asignatura "Legislación de la Comunicación" de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del 08 de setiembre de 2006 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR la Res. N° 302-SRT-06, por la cual se acepta la incorporación de la Abogada Griselda Beatriz Nieto, DNI. N° 17.343.333, como Graduada Adscripta a la asignatura "Legislación de la Comunicación" de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del 08 de setiembre de 2006 y por el término de un año.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a la Abogada Griselda Nieto, Docente a cargo de la cátedra, Dirección de Sede Regional, Carrera de Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal.

449-06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALT
FAC. DE HUMANIDADES